



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 15 de diciembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA  
CONVENCION - CUSCO.**



**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0082 – 2025 – A – MDST/LC, de fecha 02 de mayo 2025, de designación en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, al CPC. Raúl Ernesto Soto Palomino, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 y en aplicación del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al gerente municipal, y propuesta de éste a los funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto institucional;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción y su reglamento, determinan los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local.

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, reglamento de la Ley N° 31419,





Gestión 2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras disposiciones, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, la misma que se establece de acuerdo a la tipología de la municipalidad, establecida en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 0082 – 2025 – MDST/LC, de fecha 02 de mayo del 2025, mediante el cual se designa en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, al CPC. Raúl Ernesto Soto Palomino, a quien se agradece por la labor desempeñada y se da por terminado el vínculo laboral, así como por los servicios prestados hasta la fecha del 31 de diciembre 2025 (fecha en la que hará la entrega de cargo conforme a Ley), la que realiza bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances del D. L. N° 276 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.**



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.**

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.**



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (<https://www.gob.pe/institucion/munisantateresa/colecciones/16955-resoluciones-de-alcaldia>) .**

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA  
LA CONVENCION CUSCO



Edgar Lasteros Aguilar

DNI 43259122  
ALCALDE

C.c.

- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Imagen Institucional.
- Archivo.